

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0179-AD-85

Lima, 10 de Abril de 1985

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento ha elevado para aprobación el Presupuesto de la obra: "Rehabilitación Villa Deportiva Nacional" ascendente a S/. 257'002,510.00, que se está ejecutando bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, habiéndose encontrado conforme el citado Presupuesto, procede aprobar en vías de regularización el Presupuesto de Obra y los giros que está ejecutando la Oficina Central de Administración;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 10° del Decreto Legislativo N° 135;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR en Vías de Regularización el Presupuesto de la obra: "REHABILITACION VILLA DEPORTIVA NACIONAL", ascendente a: DOS CIENTOS CINCUENTISIETE MILONES DOS MIL QUINIENTOS DIEZ SOLES ORO (S/. 257'002,510.00), , Obra que se está ejecutando bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR en Vías de Regularización a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION el Giro para la Obra en mención, hasta por el monto de S/. 257'002,510.00, con cargo al Volumen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 001, Actividad 001.03, Proyecto: Reacondicionamiento Instalaciones Deportivas-Villa Deportiva Nacional, Asignación--08.01, Fuente Financiamiento Ley 24030.

ARTICULO 3° .- DISPONER que la OFICINA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA, elabore en Vías de Regularización el desagregado a nivel de análisis del Presupuesto indicado.

Regístrese y Comuníquese,

OCIE/ARH
ALE/nb.




RODOLFO CREMER NICOLI
Jefe del Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Rehabilitación Villa Deportiva Na
cional.- Obra.

INFORME N° 077 - OAJ -85

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- La OCIE ha elevado para su aprobación el presupuesto de la Obra "Rehabilitación Villa Deportiva Nacional" ascendente a la suma de S/. 257'002,510.00, que se está ejecutando bajo la modalidad de Administración Directa.

Según se desprende del Informe N° 049-OCIE-85, la indicada Obra ha venido ejecutándose bajo la inspección del Ing. - Alfredo Scheelje Fort, miembro del Patronato del Deporte, opinando la indicada Oficina que es procedente aprobar en vías de regularización el Presupuesto de Obras de Reacondicionamiento y Remodelación de las Instalaciones de la Villa Deportiva Nacional.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar en vías de regularización el presupuesto de la Obra "Rehabilitación Villa Deportiva Nacional" ascendente a S/. 257'002,510.00 con cargo al Volumen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P 001, Actividad 001.03, Proyecto "Reacondicionamiento Instalaciones Deportivas Villa Deportiva Nacional", Asignación 08.01 Fuente de Financiamiento Ley 24030, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 10° del Dec. Leg. 135.

Lima, 2 de abril de 1985

OAJ/85
TVM/emy



Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 049-OCIE-85

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
 DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
 ASUNTO : OBRAS POR ADMINISTRACION EN LA VIDENA
 FECHA : MARZO, 13 DE 1985

 Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- Dada la necesidad de rehabilitar las instalaciones de la VILLA DEPORTIVA NACIONAL, el señor Jefe del I.P.D., autorizó se ejecutaran en ella, diversos trabajos de Reacondicionamiento y Remodelación de diversas instalaciones de la citada Villa Deportiva Nacional.
- Las Obras en mención se han venido ejecutando bajo la inspección del Ing. Alfredo Scheelje Fort, Miembro del Patronato del Deporte, bajo la modalidad de Administración Directa.
- Con fecha 09-3-85, se ha elevado el Presupuesto de Regularización de las Obras en ejecución, el mismo que asciende a S/. 257'002,510.00.

Por lo expuesto es opinión de esta Jefatura :

- Se apruebe en Vías de Regularización el Presupuesto de Obras de Reacondicionamiento y Remodelación de las Instalaciones -- de la Villa Deportiva Nacional, ascendente a S/. 257'002,510. el mismo que se está ejecutando bajo la modalidad de Administración Directa.
- Se autorice a la Oficina Central de Administración en Vías de Regularización, el giro para la obra indicada, hasta por el monto de S/. 257'002,510.00.

Atentamente,

OCIE
 ALE/nb.

Ing. Alfredo Rossi Huertas
 Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
 y Equipamiento del I. P. D.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



Informe # 82 OCA-85

A : Dirección Ejecutiva
De : Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. Obra: "Rehabilitación Villa Deportiva Nacional",
Ref. : Inf. # 039/85 OP
Fecha : 21.3.85

Es grato dirigirme a usted, a fin de elevar ad junto al presente la resolución en la cual se aprueba la obra que se indica en el asunto, ascendiente a la suma de S/. 257'002,510= para lo cual la Oficina Central de Administración, considera procedente lo antes indicado por cuanto existe disponibilidad en la cuenta corriente "Fomento al Deporte".

Lo que informo a Ud., para los fines que estime por conveniente.

Atentamente,



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
.....
JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración

OCA.RMV
glm.

Inc.: Proy. de res.
Inf. # 039/85 OP
exp.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

11:30 Au-
20.3.85
OCC

INFORME No. 039/85 OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : OBRA "REHABILITACION VILLA DEPORTIVA NACIONAL"
REF. : INFORME No. 049-OCIE-85
FECHA : Lima, 20 de Marzo de 1985

Me dirijo a Ud. en atención al presente documento para informarle lo siguiente :

1. Resulta procedente se apruebe en vías de regularización el - Presupuesto de la obra "Rehabilitación Villa Deportiva Nacional" ascendente a DOSCIENTOS CINCUENTISIETE MILLONES DOS MIL QUINIENTOS DIEZ SOLES ORO Y 00/100 (S/. 257'002,510).
2. AUTORIZAR a la OCA, en vías de regularización, girar la cantidad arriba mencionada, utilizándose la fuente de financiamiento y afectación presupuestal señalada en el Proyecto de Resolución anexo formulado por la OCIE, la misma que asumirá la - responsabilidad de supervisar la citada obra y coordinar lo - relacionado a la Rendición de Cuentas de la misma.
3. En lo sucesivo se recomienda aprobar previamente los Analíticos de Obras, conforme a Ley.

Lo que informo a Ud.

Atentamente,

OP/JAF
UP/JLF
lbg.



JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte